



JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Medellín, Dieciocho (18) de abril de dos mil Catorce (2016)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: SILVIA VILLEGAS PALACIO
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y OTROS
RADICADO: 2016-00335

AVISO A TERCEROS INTERESADOS:

A LA COMUNIDAD, QUE EN EL JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, CON RADICADO **05001 33 33 023 2016 00335 00**, SE ADELANTA LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR SILVIA VILLEGAS PALACIO, EN CONTRA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, PARA QUE SE REVOQUE LA DECISIÓN ADOPTADA EN LA AUDIENCIA DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015, EN LA CUAL FALLARON LAS OBJECIONES A LA CLASIFICACIÓN DE PRELACIÓN DE CRÉDITOS Y POR CONSIGUIENTE, SE ORDENE EN LOS PROCESOS DE REORGANIZACIÓN QUE SE ADELANTAN RESPECTO DE LAS SOCIEDADES ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRA S.A Y CALAMAR C.D.O S.A.S, CALIFICAR LAS ACREENCIAS DE LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES COMO DE SEGUNDO GRADO.

LA ACCIÓN DE TUTELA FUE ADMITIDA EL 18 DE ABRIL DE 2016.

LO ANTERIOR PARA QUE LOS EVENTUALES INTERESADOS DE LA ACCIÓN DE TUTELA TENGAN CONOCIMIENTO DE SU EXISTENCIA Y PUEDAN DE ESTA MANERA INTEGRAR EL CONTRADICTORIO.

FIJADO, 19 DE ABRIL DE 2016

DESEFIJADO, 20 DE ABRIL DE 2016

UNA VEZ DESFIJADO EL AVISO SE OTORGA UN TÉRMINO DE (2) DOS DÍAS HABILES, PARA QUE COMPAREZCAN AL PROCESO Y EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA SI A BIEN LO CONSIDERAN.

NATALIA RAMÍREZ BARRETO
Secretaria